

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

6935 Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas convocadas en las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria).

Mediante Órdenes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 1 de octubre de 2021, se convocaron (2.ª convocatoria) las ayudas destinadas al alquiler de vivienda y a jóvenes para el acceso a la vivienda en la Región de Murcia.

En dichas Órdenes se establecía, artículos 10.2 y 14.2 respectivamente, un plazo de presentación de solicitudes de 45 días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de sus correspondientes extractos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, plazo cuyo cómputo se inició el día 8 de octubre de 2021 y que finaliza el próximo 22 de noviembre.

Debido a problemas técnicos, durante el plazo de presentación de las solicitudes se han producido errores en las aplicaciones informáticas de tramitación electrónica que han impedido la correcta prestación del servicio.

Dado que los problemas técnicos detectados son imputables únicamente a la Administración convocante, y con el fin de garantizar la posibilidad de presentar en tiempo y forma la solicitud a cualquier persona interesada, se ha considerado conveniente ampliar el plazo de presentación establecido.

En su virtud, visto el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Ampliar en 8 días naturales el plazo de presentación de solicitudes para ambas convocatorias aprobadas por las citadas Órdenes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 1 de octubre de 2021, finalizando el plazo el día 30 de noviembre de 2021.

Murcia, 15 de noviembre de 2021.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga Albacete.